

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18862** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 159/2011, por auto de veintitrés de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. José del Cerro Otero y D.ª María José Meiriño Moure con DNI: 02035847-W y 33794398-S, respectivamente con domicilio en calle Pablo Sorozábal, n.º 4, piso 2.º B, Parla (Madrid 28981) y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110042774-1